

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL - FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo  
Pereira, Octubre veintinueve de dos mil veintiuno  
Expediente: 66001310300320190002201  
Asunto: Admisión de recurso y traslado  
Demandante: Clara Rosa Rojo de Rojo  
Demandados: José William Osorio Medina  
Cooperativa de Taxis de Risaralda Ltda.  
Ana Luisa Medina Villa  
La Equidad Seguros Generales  
Llamada en  
Garantía: La Equidad Seguros Generales  
Proceso: Responsabilidad civil extracontractual

Atendiendo lo establecido en el inciso 2° del Artículo 14 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020:

1. Se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia dictada en audiencia celebrada el 15 de abril de 2021 y continuada el 16 siguiente, por el Juzgado Tercero Civil del Circuito local, en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual iniciado por **Clara Rosa Rojo de Rojo** frente a **José William Osorio Medina, Cooperativa de Taxis de Risaralda Ltda., Ana Luisa Medina Villa y La Equidad Seguros Generales**, llamada en garantía: La Equidad Seguros Generales.

2. Con fundamento en dicha norma, en firme el presente auto, empieza a correr el término para sustentar el recurso por el término de cinco (5) días, so pena de que su impugnación se declare desierta. Vencido dicho plazo se correrá traslado a la parte contraria por el mismo término.

La sustentación del recurso deberá allegarse, dentro del término señalado, al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia de este Tribunal, [sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co).

3. Se informa a las partes que el expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y que puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la Secretaría brindará al respecto. El canal de comunicación con tal dependencia es el correo electrónico que ya se ha señalado.

Notifíquese

El Magistrado,

**JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO**

**Firmado Por:**

**Jaime Alberto Zaraza Naranjo  
Magistrado  
Sala 004 Civil Familia  
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**Código de verificación:**

**9ad288292a5a59cf2c2a8cea75891335915da3dc045240ce61c4d392bea375  
f3**

Documento generado en 29/10/2021 11:03:51 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**